

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3552 FOMENTO ENSEÑANZA MEDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la mercantil Fomento Enseñanza Media, S.A., con N.I.F. número A28094969, en su reunión de fecha 10 de junio de 2026, ha acordado la convocatoria de la Junta General de Accionistas, con carácter extraordinario, la cual se celebrará en el domicilio social, sito en Paseo Alameda de Osuna, 60, 28042 de Madrid, el día 20 de julio de 2026, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, si fuera preciso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos conforme al siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación del proyecto de escisión parcial de la sociedad.

Segundo.- Aprobación del balance de escisión.

Tercero.- Aprobación de la escisión parcial de la sociedad.

Cuarto.- Sometimiento de la escisión parcial al régimen fiscal especial.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Complemento de convocatoria. De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia y representación. El derecho de asistencia a la Junta General Extraordinaria y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Derecho de Información. Conforme a lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social, Proyecto Común de Escisión Parcial, el Informe del Órgano de Administración destinado a los accionistas en relación con dicho proyecto de escisión y el Informe del Experto Independiente designado por el Registro Mercantil, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones y aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinente hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General.

En relación con lo establecido en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el anuncio de la presente convocatoria se efectúa mediante publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de los de mayor circulación en la provincia.

Si bien el presente anuncio prevé dos convocatorias, se informa a los señores accionistas que es previsible que en la primera convocatoria se obtenga un quórum suficiente conforme a la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, que permita celebrar la Junta General en primera convocatoria.

Madrid, 15 de junio de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración,
Don Luís Vicente García Álvarez.

ID: A260027494-1